

# JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES



## **CITACIÓN N° 0007**

**Sesión Ordinaria  
Fecha 06/04/2018  
Hora 18:00:00**

**SECRETARIA GENERAL  
XLVIII LEGISLATURA QUINTO PERIODO**

**ARTIGAS N° 271  
CANELONES**

**TEL: 43322420**

**EDUARDO MOLINARI** Presidente

**AGUSTÍN MAZZINI** Secretario General

**[www.juntadecanelones.gub.uy](http://www.juntadecanelones.gub.uy)**

CITACIÓN N° 0007/018

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 6 de Abril a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES:

1. Señor edil JOSÉ FONTANGORDO
2. Señor edil JUAN CARLOS ACUÑA
3. Señor edil MAXIMILIANO RIVERO

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señora edila EVA BALBIANI
2. Señor edil HENRY SUGO
3. Señora edila ROSARIO LARREA
4. Señor edil ALFREDO SILVA
5. Señor edil UBALDO AITA
6. Señor edil JUAN RIPOLL

Y considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1) INTENDENTE YAMANDÚ ORSI COMUNICA QUE HARÁ USO DE LICENCIA MÉDICA POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DESDE EL DÍA 2 DE ABRIL HASTA EL 6 DE ABRIL DEL CORRIENTE INCLUSIVE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00246](#)) (Rep. 0007)

**2) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL**

**ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO N° 167/2018 MANTENER OBSERVACIÓN FORMULADA CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2017.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00098](#)) (Rep. 0007)

**3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR GENERAL DEL CUERPO MARCELO AIZCORBE PRESENTA PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-200-81-01523](#)) (Rep. 0007)

**4) COMISION PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE RESOLUCIÓN EN LA CUAL ACUERDA MANTENER OBSERVACIONES FORMULADAS.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00100](#)) (Rep. 0007)

**5) CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA MARTA ISABEL ZAPARRART ALONZO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-203-81-00020](#)) (Rep. 0007)

**6) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A INTEGRANTES DE LA COMISIÓN YO APOYO UNA LEY DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-203-81-00015](#)) (Rep. 0007)

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES INVITA A SEMINARIO DE SOCORRISMO Y RESCATE EN EL MEDIO ACUÁTICO, EL CUAL SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DE SALTO LOS DÍAS 10 Y 11 DE MARZO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00127](#)) (Rep. 0007)

**8) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE CONGRATULACIONES A LOS ALUMNOS DEL LICEO 18 DE MAYO, POR EL LOGRO OBTENIDO A NIVEL DEPORTIVO EN CAMPEONATO DE ATLETISMO.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2017-203-81-00164](#)) (Rep. 0007)

**9) UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS PRESENTA PLANILLA DE INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2018 A FIN DE QUE SEAN DECLARADAS COMO MISIÓN OFICIAL.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00300](#)) (Rep. 0007)

**10) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 23 DE MARZO DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00278](#)) (Rep. 0007)

**11) SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 22 DE MARZO DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00277](#)) (Rep. 0007)

**12) SEÑORA EDILA IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 3 DE ABRIL DEL CORRIENTE.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00299](#)) (Rep. 0007)

**13) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2018.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-203-81-00016](#)) (Rep. 0007)

**14) SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE ABRIL DE 2018.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-200-81-00307](#)) (Rep. 0007)

**15) SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DE LA SEÑORA EDILA LYLIÁM ESPINOSA**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-203-81-00017](#)) (Rep. 0007)

**16) SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DE LA SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2018.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-203-81-00018](#)) (Rep. 0007)

**17) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON SITUACIÓN DE SALA VELATORIA UBICADA EN EL CEMENTERIO DE ATLÁNTIDA.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2016-203-81-00143](#)) (Rep. 0007)

**18) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA "FIESTA DE LA PATRIA GRANDE", LA CUAL SE LLEVÓ A CABO DESDE EL 23 AL 25 DE FEBRERO DE 2018 EN EL PARQUE DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS FRANKLIN D. ROOSEVELT.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-204-81-00023](#)) (Rep. 0007)

**19) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DEL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 12354 DE LA LOCALIDAD SOLYMAR.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2018-204-81-00030](#)) (Rep. 0007)

**20) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.**

Mayoría relativa

(Exp. [2017-202-81-00023](#)) (Rep. 0007)

**21) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 17/09063**

**SOLICITANDO LA VENIA DE PRECEPTO PARA PROCEDER A LA  
DESTITUCIÓN POR LA CAUSAL DE OMISIÓN DE LOS DEBERES DEL CARGO  
DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL SR. LÍBER RÁMIREZ, CARGO N° 4885  
DEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2018-204-81-00029](#)) (Rep. 0007)

**22) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 17/02932  
SOLICITANDO LA VENIA PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN POR LA  
CAUSAL DE OMISIÓN DE LOS DEBERES DEL CARGO, DEL FUNCIONARIO  
MUNICIPAL SR. NERY SILVA, CARGO N° 253, DEPENDIENTE DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SERVICIO DE VIGILANCIA.**

Mayoría absoluta de componentes (16)

(Exp. [2018-204-81-00028](#)) (Rep. 0007)

**23) APOYO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INCLUSIÓN  
LABORAL EN EL ÁMBITO PRIVADO, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

Mayoría absoluta de presentes

(Exp. [2018-203-81-00019](#)) (Rep. 0007)



**1) INTENDENTE YAMANDÚ ORSI COMUNICA QUE HARÁ USO DE LICENCIA MÉDICA POR INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DESDE EL DÍA 2 DE ABRIL HASTA EL 6 DE ABRIL DEL CORRIENTE INCLUSIVE.**

Visto, siga a la Unidad de Gestión y Documentación Legislativa a efectos de remitir oficio a la Intendencia de Canelones.

**Resolución Presidencia: 226/2018 Expediente J D C 2018-200-81-00246**

Canelones, 23 de marzo de 2018.

**VISTO:** el oficio de la Intendencia de Canelones con fecha 16 de marzo de 2018 comunicando que el Intendente hará uso de licencia médica por intervención quirúrgica desde el día 2 de abril hasta el día 6 de abril del corriente inclusive.

**CONSIDERANDO:** que en la misma se solicita que se convoque al suplente respectivo para ejercer dicho cargo en el período comprendido desde el 2 y el 6 de abril de 2018.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo que determina el artículo 268 de la Constitución de la República, artículo 15 de la Ley 9.515 y artículo 82 literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**RESUELVE:**

1. Convocar al suplente respectivo del Intendente de Canelones para ocupar el cargo en el período comprendido entre el 2 y el 6 de abril del corriente.
2. Dar Cuenta al Plenario en la próxima Sesión Ordinaria del Cuerpo.
3. Registrar.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

**2) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS COMUNICA POR OFICIO N° 167/2018 MANTENER OBSERVACIÓN FORMULADA CON FECHA 20 DE ABRIL DE 2017.**

Canelones, 12 de marzo de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico - Financieros", aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Tribunal de Cuentas comunica por Oficio N°167/18 mantener la observación formulada con fecha 20/04/17, por la suma de \$107.133.152.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): GÉRSÓN B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA

ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1)

**3) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONTADOR GENERAL DEL CUERPO MARCELO AIZCORBE PRESENTA PROYECTO DE TRASPOSICIÓN DE RUBROS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017.**

Canelones, 12 de marzo de 2018

**VISTO:** que por Resolución de Presidencia 163/2017 de fecha 8/12/17 se aprueba la trasposición de rubros de fecha 5/12/17, por 3.348.000 (pesos uruguayos tres millones trescientos cuarenta y ocho mil), presentada por el Contador General de la Corporación.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros", aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Contador General del Cuerpo, Sr. Marcelo Aizcorbe presenta proyecto de trasposición de recursos del mes de diciembre con indicación de dotación presupuestal.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): GÉRSON B. VILA (Presidente),  
UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, SERGIO  
PEREYRA

ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1)

**4) COMISION PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL  
ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE  
RESOLUCIÓN EN LA CUAL ACUERDA MANTENER OBSERVACIONES  
FORMULADAS.**

Canelones, 12 de marzo de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha  
tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo  
establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión  
Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico – Financieros",  
aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los  
efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se  
detalla:

Tribunal de Cuentas remite resolución mediante la que acuerda mantener  
formulada la observación en Sesión de fecha 23/8/17 como asimismo  
mantener y ratificar la obserbación formulada por el Contador Delegado  
de la Intendencia de Canelones con fecha 20/10/17.

2. Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): GÉRSON B. VILA (Presidente),  
UBALDO AITA (Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, SERGIO  
PEREYRA

ANDREA RODRIGUEZ (Oficinista 1)

**5) CONDOLENCIAS POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA MARTA ISABEL  
ZAPARRART ALONZO.**

El presente asunto fue ingresado a la Sesión del 6/4/2018 al amparo del art. 41 del  
Reglamento Interno.

**6) RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL A INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN YO APOYO UNA LEY DE EMPLEO PARA PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD**

El presente asunto fue ingresado al Orden del Día de la Sesión de fecha 6/4/2018 al  
amparo del artículo 36 del Reglamento Interno.

**7) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL  
ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRESO NACIONAL DE EDILES  
INVITA A SEMINARIO DE SOCORRISMO Y RESCATE EN EL MEDIO  
ACUÁTICO, EL CUAL SE REALIZÓ EN LA CIUDAD DE SALTO LOS DÍAS 10 Y  
11 DE MARZO.**

Canelones, 15 de marzo de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha  
tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo  
establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión  
Permanente N°7 " Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación

del siguiente

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Congreso Nacional de Ediles invita a integrantes de la Comisión de Deportes de este Legislativo al seminario de socorrismo y rescate en el medio acuático, a realizarse los días 10 y 11 de marzo del corriente, en la ciudad de Salto.

**2.** Registrar.

Aprobado por unanimidad (8votos en 8):JORGE GÓMEZ (Presidente), ROSARIO LARREA(Vicepresidenta) DANIEL CHIESA CURBELO,ANIVAL FLORES, SERGIO CACERES, LUIS PEÑA,SILVIA DE BORBA,GRACIELA CORREA

Estrella Cabrera (Oficinista 2)

**8) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: MANIFESTACIÓN DE CONGRATULACIONES A LOS ALUMNOS DEL LICEO 18 DE MAYO, POR EL LOGRO OBTENIDO A NIVEL DEPORTIVO EN CAMPEONATO DE ATLETISMO.**

Canelones, 23 de febrero de 2018

**VISTO:** el presente asunto radicado en esta Comisión del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

**CONSIDERANDO:** que en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°7 " Educación, Cultura, Deporte", aconseja la aprobación

del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Disponer el pase a la Unidad de Administración Documental a los efectos de su archivo, sin perjuicio, del asunto que a continuación se detalla:

Señor Edil Alejandro Repetto presenta nota manifestando congratulaciones a los alumnos del Liceo 18 de Mayo, por el logro obtenido a nivel deportivo en campeonato de atletismo.

**2.** Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6): ROSARIO LARREA (Vicepresidenta), CAMILA PÉREZ, LYDIA BIERE, SILVIA DE BORBA, LUIS PEÑA y ÁLVARO FERRARO

Carolina Dodera (Oficinista 2)





9) UNIDAD DE RELACIONES PÚBLICAS PRESENTA PLANILLA DE

**INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2018 A FIN DE QUE SEAN DECLARADAS COMO MISIÓN OFICIAL.**

La planilla de invitaciones será repartida en Sala.

**10) SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 23 DE MARZO DEL CORRIENTE.**

**Resolución Presidencia: 227/2018 Expediente J D C 2018-200-81-00278**

Canelones, 23 de marzo de 2018

**VISTO:** la nota presentada por el señor Edil Alfredo Silva solicitando licencia desde el día 23 de marzo de 2018.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**R E S U E L V E**

1. Conceder licencia al señor Edil Alfredo Silva el día 23 de marzo de 2018.
2. Incluir como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.

3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.

4. Registrar.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

**11) SEÑOR EDIL FERNANDO MELGAR SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 22 DE MARZO DEL CORRIENTE.**

**Resolución Presidencia: 225/2018 Expediente J D C 2018-200-81-00277**

Canelones, 22 de marzo de 2018

**VISTO:** la nota presentada por el señor Edil Fernando Melgar solicitando licencia desde el día 22 de marzo de 2018.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**R E S U E L V E**

1. Conceder licencia al señor Edil Fernando Melgar el día 22 de marzo de 2018.
  
2. Incluir como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
  
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
  
4. Registrar.

EDUARDO MOLINARI

Presidente

AGUSTÍN MAZZINI

Secretario General

mg

**12) SEÑORA EDILA IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 3 DE ABRIL DEL CORRIENTE.**

**Resolución Presidencia: 228/2018 Expediente J D C 2018-200-81-00299**

Canelones, 3 de abril de 2018

**VISTO:** la nota presentada por la señora edila Ivonne Sosa solicitando licencia desde el día 3 de abril de 2018.

**CONSIDERANDO:** que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal v) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

## **R E S U E L V E**

1. Conceder licencia a la señora edila Ivonne Sosa el día 3 de abril de 2018.
2. Incluir como punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.
3. Siga a Secretaría General a los efectos de su instrumentación.
4. Registrar.

EDUARDO MOLINARI  
Presidente

AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General

mg

**13) SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2018.**

El presente asunto fue ingresado al Orden del Día de la Sesión del 6/4/2018 al amparo del art. 36 del Reglamento Interno. Cumplido su tratamiento siga a la

Unidad Gestión y Documentación Legislativa.

**14) SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE ABRIL DE 2018.**

El presente asunto fue ingresado al Orden del Día de la Sesión del 6/4/2018 al amparo del art. 36 del Reglamento.

**15) SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DE LA SEÑORA EDILA LYLIÁM ESPINOSA**

El presente asunto fue ingresado al Orden del Día de la Sesión del 6/4/2018 al amparo del art. 36 del Reglamento Interno.

**16) SOLICITUD DE LICENCIA POR PARTE DE LA SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2018.**

El presente asunto fue ingresado al Orden del Día de la Sesión del 6/4/2018 al amparo del art. 36 del Reglamento Interno.

**17) COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES RELACIONADAS CON SITUACIÓN DE SALA VELATORIA UBICADA EN EL CEMENTERIO DE ATLÁNTIDA.**

Canelones, 6 de marzo de 2018

**VISTO:** la nota de fecha 9/11/18 presentada por el señor Edil Alejandro Repetto referente a disconformidad sobre situación lamentable en que se encuentra la sala velatoria ubicada en el cementerio de Atlántida.

**RESULTANDO:** que las Comisiones Permanentes N°2 "Obras Públicas Comunicaciones Transporte" y N°10 "Asuntos Sociales", con fechas 9/6/17 y 15/8/17 respectivamente toman conocimiento de las mismas.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende pertinente pasar las presentes actuaciones a la División de Necrópolis de la Intendencia de Canelones, para su conocimiento.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°3 "Subsistencias, Higiene y Salud Pública" aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Remitir a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con situación de sala velatoria ubicada en el cementerio de Atlántida, a efectos de ser derivadas a la División de Necrópolis, para su conocimiento.

**2.** Registrar

Aprobado por mayoría (9 votos en 9). VERÓNICA VEIGA (Presidenta), IRIS VIGO (Vicepresidente), NANCY GARCÍA, JORGE GÓMEZ, LUCY GARDERES, SILVIA DE BORBA y JOSELO HERNÁNDEZ, NOEMI PULITANO y GUSTAVO MAESO.

Estrella Cabrera (Oficinista 2).

**18) COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA "FIESTA DE LA PATRIA GRANDE", LA CUAL SE LLEVÓ A CABO DESDE EL 23 AL 25 DE FEBRERO DE 2018 EN EL PARQUE DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS FRANKLIN D. ROOSEVELT.**

Canelones, 15 de marzo de 2018

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2017-81-1010-00503 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para declarar de interés departamental la "Fiesta de la Patria Grande" que se llevó a cabo del 23 al 25 de febrero de 2018 en el Parque de los Derechos de los Niños y Niñas. F.D. Roosevelt y exonerar del pago de troquelado de entradas y demás impuestos en dicho evento.

**RESULTANDO:** I) que en el mencionado festival hubo concurso de danza, canto, recitado y payadas entre otras actividades, con participación de delegaciones de todo el país y del extranjero;

II) que el mismo no solo es importante por la trascendencia para la cultura nacional, sino como forma de identificarnos con nuestras tradiciones y resaltar la figura del Gaucho como patrimonio intangible nacional, proyectándose en el tiempo;

III) que las diferentes Direcciones que participaron en la organización entendieron que el mismo tiene un valor importante en el aporte cultural del Departamento, en tal sentido sería relevante que dicho evento sea declarado de interés departamental, y además exonerar el pago de troquelado de entradas y demás impuestos;

IV) que la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económicos-Financieros" con fecha 7 de marzo se expide respecto a solicitud de anuencia la mencionada fiesta, y en cuanto a la exoneración solicitada, dado que la actividad se encuentra comprendida en el artículo 3429 del TODECA 2017, ya de hecho está exonerada por contar con el auspicio de la Intendencia de Canelones.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°. 7 "Educación. Cultura. Deporte" aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para declarar de interés departamental la "Fiesta de la Patria Grande" que se llevó a cabo del 23 al 25 de febrero de 2018 en el Parque de los Derechos de los Niños y Niñas. F.D. Roosevelt.

2. Registrar

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): JORGE GÓMEZ (Presidente), ROSARIO LARREA (Vicepresidenta), DANIEL CHIESA CURBELO, ANIVAL FLORES, SERGIO CÁCERES, SILVIA DE BORBA, LUIS PEÑA y GRACIELA CORREA.

Estrella Cabrera (Oficinista2)



**19) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DEL 50% POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 12354 DE LA LOCALIDAD SOLYMAR.**

Canelones, 20 de marzo de 2018

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones radicadas en expediente 2016-81-1330-00352 solicitando anuencia para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondientes al Padrón 12354 de la localidad Solymar, Código Municipal 125800, desde la 3ra cuota del ejercicio 2016 y en lo sucesivo, por estar en zona inundable, gestión promovida por la señora Reina Dafne Larrañaga Rodríguez C.I.1.299.687-7.

**RESULTANDO: I)** que la gestión se encuentra comprendida en lo establecido por el Decreto 28/90, artículo 20 del Presupuesto General Municipal;

**II)** que del informe de actuación 7 del precitado expediente de la Dirección de Gestión Territorial surge que el predio se encuentra dentro de la zona de riesgo de inundaciones y la Dirección de Ingresos de la Dirección General de Recursos Financieros en actuación 12 determina como porcentaje de deducción el máximo previsto en el inciso 1º del citado artículo, que equivale a una reducción del 50% (cincuenta por ciento) del monto de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia ad referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones para la exoneración del 50% (cincuenta por ciento) de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 12354 de la

localidad Solymar, Código Municipal 125800, desde la 3ra cuota del ejercicio 2016 y en lo sucesivo por estar ubicado en zona inundable, gestión promovida por la señora Reina Dafne Larrañaga Rodríguez C.I.1.299.687-7. Dicho beneficio se extendera mientras la situación se mantenga incambiada.

**2.** Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3°.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8): GERSON B.VILA (Presidente), UBALDO AITA(Vicepresidente)

JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, ROBERTO SARAVIDA, NOEMI REYMUNDO

JOSÉ FONTANGORDO, ALEJANDRO REPETTO

Andrea Rodríguez (Oficinista 1)

**20) ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.**

Este punto se mantiene en el Orden del Día.

**21) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 17/09063 SOLICITANDO LA VENIA DE PRECEPTO PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN POR LA CAUSAL DE OMISIÓN DE LOS DEBERES DEL CARGO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL SR. LÍBER RÁMIREZ, CARGO N° 4885 DEPENDIENTE DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS.**

Canelones, 2 de abril de 2018

**VISTO:** las presentes actuaciones radicadas en expediente 2015-81-1020-00852 remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para proceder a la destitución del funcionario señor Líber Ramírez, cargo 4885, funcionario 11118 por la causal de omisión de los deberes del cargo, artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

**RESULTANDO: I)** que mediante Resolución 15/08268 de fecha 21 de diciembre de 2015 recaída en expediente precitado, se dispuso instruir Sumario Administrativo por inasistencias al referido funcionario;

**II)** que Sector Sumarios informa que comparte las conclusiones a las que arriba el profesional actuante y la correspondiente evaluación de descargos, con las siguientes precisiones:

**a)** que de la instrucción realizada quedó fehacientemente acreditado según surge de la prueba documental obrante y de los testimonios recabados, que el sumariado registró en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2014, 31 (treinta y una) inasistencias injustificadas, correspondiendo 29 días a una licencia por enfermedad no justificada, y los 2 restantes a inasistencias propiamente dichas, las que fueron reconocidas por el propio funcionario;

**b)** que en lo que respecta a la no justificación de la licencia por enfermedad solicitada, las razones surgen explícitamente plasmadas en los informes realizados por la profesional certificadora de fojas 11 a 14, 21, 41 y 42 y en su declaración (foja 89), además de lo declarado por el Jefe de Dpto. a foja 88, razones que no lograron ser rebatidas por el sumariado en la vista conferida, limitándose a alegar hechos sin probanzas que acrediten sus afirmaciones, no habiendo aportado nuevos elementos que permitieran modificar la graduación de la sanción sugerida;

**c)** que el instructor actuante califica la falta como gravísima;

**d)** que se comparte dicha calificación y a los efectos de la correcta graduación de la sanción, se tendrán en cuenta los antecedentes funcionales del sumariado, destacando, como agravantes: 1) el registro de anotaciones negativas en su legajo personal, 2) el mal concepto funcional brindado por su superior inmediato;

**e)** que en virtud de lo expresado, resulta demostrado que el Sr. Ramírez no desempeñó fiel y estrictamente las funciones inherentes a su cargo, encuadrando su conducta en la violación de lo preceptuado en los artículos 5 y 9 del Reglamento de Licencias por Enfermedad, Juntas Médicas y Maternidad, y el artículo 23 numerales 1, 2, 3, 4 y artículo 31 del Estatuto del Funcionario, habiendo excedido la cantidad de faltas justificadas previstas por la norma, causal que lo hace pasible de destitución;

**f)** que por lo expuesto se sugiere la sanción prevista en el artículo 40

inciso 2 y artículo 41 numeral 3 del referido Estatuto, correspondiendo solicitar la venia de precepto para proceder a su destitución por la causal de omisión de los deberes del cargo, artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 "Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros" aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución del funcionario señor Líber Ramírez, cargo 4885, funcionario 11118 por la causal de omisión de los deberes del cargo, artículo 275 numeral 5° de la Constitución de la República.

**2.** Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO, JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA,

Andrea Rodríguez (Oficinista 1)

**22) INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 17/02932 SOLICITANDO LA VENIA PARA PROCEDER A LA DESTITUCIÓN POR LA CAUSAL DE OMISIÓN DE LOS DEBERES DEL CARGO, DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL SR. NERY SILVA, CARGO N° 253, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, SERVICIO DE VIGILANCIA.**

El presente asunto fue ingresado al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno en el Orden del Día de la Sesión de fecha 6/4/2018.

Canelones, 2 de abril de 2018

**VISTO:** las presentes actuaciones radicadas en expediente 2015-81-1020-00859 remitidas por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para proceder a la destitución del funcionario señor Nery Silva, cargo 253, por la causal de omisión de los deberes del cargo, artículo 275 numeral 5º de la Constitución de la República.

**RESULTANDO: I)** que mediante Resolución 15/08269 de fecha 21 de diciembre de 2015 recaída en expediente precitado, se dispuso instruir Sumario Administrativo sin separación del cargo por inasistencias al referido funcionario;

**II)** que Sector Sumarios informa que comparte las conclusiones a las que arriba el instructor actuante, con las siguientes precisiones:

**a)** que resultó fehacientemente probado que el mismo registró 27 (veintisiete) inasistencias injustificadas en el período 1/1/2014 al 31/12/2014, encuadrando en el límite previsto por el artículo 31 del Estatuto del Funcionario;

**b)** que al dársele vista de las actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario, el funcionario no presentó descargos, habiendo sido notificado en forma;

**c)** que comparte la calificación de la falta y las circunstancias alteratorias de responsabilidad;

**d)** que en virtud de lo expresado, el Sr. Silva incurrió en responsabilidad funcional, por lo que se sugiere la sanción prevista en el artículo 40 numeral 2 y artículo 41 numeral 3 del referido Estatuto, correspondiendo solicitar la venia de precepto para proceder a su destitución, en aplicación del artículo 275 numeral 5º de la Constitución de la República.

**CONSIDERANDO:** que esta Asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1

“Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros” aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN:**

**1.** Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para proceder a la destitución del funcionario señor Nery Silva, cargo 253, por la causal de omisión de los deberes del cargo, artículo 275 numeral 5º de la Constitución de la República.

**2.** Registrar.

Aprobado por mayoría (6 votos en 9): GÉRSON B. VILA (Presidente), UBALDO AITA (Vicepresidente), JUAN CARLOS ACUÑA, DANIEL CHIESA CURBELO,

JUAN RIPOLL, SERGIO PEREYRA

Andrea Rodríguez (Oficinista 1)

### **23) APOYO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE INCLUSIÓN LABORAL EN EL ÁMBITO PRIVADO, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

El presente asunto fue ingresado al Orden del Día de la Sesión del 6/4/2018 al amparo del art. 36 del Reglamento Interno.